1		
1	4	₩ 0.2
1	D.	ERAL.
N	Ш	02
	H	2000 2000 3000 3000
)	2	PROCUEDON AL AMBERNIO
1		POPPE PRES

## **DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS**

(

(

Fecha de Elaboración:

16/07/2024

(

19206

No. RUC:

Delegación: ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Nombre (s) ANTONIO Apellido Materno RAMIREZ Apellido Paterno MERCADO Comisionado:

Oficio de Comisión: PFPA/17.8/2C.27.4/004352/2024

09/07/2024 ٦ 09/07/2024 Periodo: DEL

Lugar: MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN

				1	ı		T .
Observaciones	DESAYUNO	COMIDA					
Importe	\$ 160.00	\$ 165.00					\$ 325.00
Dirección	MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN						
Razón Social	CERTIFICADO DE TRÂNSITO						TOTAL
No. Factura	1576						
RFC			3				
Fecha Factura	09/07/2024						



Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manífiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





## CERTIFICADO DE TRÁNSITO '

FOLIO NUM. 1576

comisióna: Villa del Carbon						
DELC. Antonio Mercado Ramírez						
ORDENADA POR: Ing + ederico Orliz # love)						
con cargo DE: Encargado del Despacho						
JEFE INMEDIATO						
DÍA JUES AÑO  NOMBRE, CARGO Y FIRMA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTADO DE MÉXICO  RECIBI RECURSOS NATURALES  RECIBI RECURSOS NATURALES  LIEGADA  DÍA  LIEGADA  NOMBRE, CARGO Y FIRMA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTADO DE MÉXICO  RECIBI RECURSOS NATURALES						
HORA:  HORA:  HORA:  Declaro bajo protesta de decir verdad, que el lugar de comisión no cuenta con establecimie <del>ntos que brind</del> en servicios de hospedaje y						
alimentación que emitán comprobantes fiscales y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que aplicarían en caso contrario.						
FORÁNEO						
Villa del Carbon A 09 DE Julio DEL 2024						
CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO,						
CENTIFICATION QUE EL CONTISIONADO,						
PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR						
USTED, EN SU OFICIO NO. PEDALIZ 8 120.27.4   4352 /24 DE FECHA: 08 Julio 2024						
LLEGADA SALIDA						
09 (11's 2024 09 Wis 2024						
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO						
AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL QUE CERTIFICA						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE, CARGO Y FIRMA						
TOTALL, ONCO L'EMIN						
SELLO SELLO						
GELEO GELEO						





Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México Subdirección Administrativa Recursos Financieros

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Con fundamento en la "LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA":

**Artículo 3.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y reseguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

**Artículo 110 - VI**. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

Y como es el caso de los operativos realizados con inspectores de esta Representación, se informa que por las características de este tipo de actividades e inspecciones, los infractores, cuando se trata de Ejidos o Comunidades no brindan a los inspectores sello y firma de tránsito pues es en contra de ellos que se inicia un Procedimiento Administrativo (varios ejemplos en materia forestal). Asimismo, por el horario de los operativos nocturnos los inspectores no pueden ser atendidos por el comisariado ejidal ni autoridad alguna, por lo que no se obtiene el sello y firma.

Lo anterior, para justificar la falta del sello y firma en el <u>operativo realizado el 09 de julio de 2024 en el Municipio de Villa del Carbon, Estado de México.</u>

**ATENTAMENTE** 

ING. FEDERICO OFTIZ FLORES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTA LOE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 310 g/s 8, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interlor de la secretária de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos

